



DECRETO N° 496 /

TEMUCO, **11 ABR. 2016**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 07.04.2016; presentada por COMERCIAL AMAR HERMANOS Y COMPAÑIA LTDA..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Ordinario N°108 el 05 de Abril de 2016, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Supermercado.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-2631
Actividad Económica	: SUPERMERCADO
Código Actividad	: 521.111
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: MANUEL BULNES N°13
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL AMAR HERMANOS Y COMPAÑIA. LTDA.
Rut	: 77.349.320-0
Dirección Particular	: PUERTAS DE ASTURIAS N°02146
Fecha De Solicitud	: 07.04.2016
Otorgación N°	: 12
Fecha	: 07.04.2016
Rol Avalúo	: 10 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL A. BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/LBG/MRU/ncr
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1049601